



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DEL COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

REFERENCIA: FCGE 05/21

CONDICIONES PARTICULARES QUE RIGEN EL LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

1. FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS:

El plazo de presentación de las expresiones de interés será hasta las 14 hs del día 04 de junio de 2021 en la recepción de las oficinas de República Negocios Fiduciarios S.A (en adelante "la fiduciaria"), sitas en la calle 25 de mayo 552, Montevideo.

2. OBJETO DEL LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS:

El presente llamado tiene por objeto la presentación de expresiones de interés para suministrar al Comando General del Ejército, materiales para la construcción de viviendas cuyas características y cantidades se detallan a continuación:

Nº	CANTIDAD	ITEM
1	6	CUPLA PVC Ø110
2	25m	CAÑO PVC Ø 160
3	102m	CAÑO PVC Ø 110
4	16	TERMINAL DE HA (completo) 60x60
5	6	SOMBRETERETES PVC Ø 110
6	10	CODO PVC Ø 110 (90°)
7	2	SIFÓN DESCONECTOR PVC Ø 160
8	1	REJILLA DE PVC 10 X 10 (completas)
9	5 latas de 946 ml	CEMENTO PARA PVC
10	10 X 3m	CAÑO PVC Ø 40
11	20	CODO PVC Ø 40 (90°)

República Negocios Fiduciarios S.A.

25 de Mayo 552 | Piso 2 | C.P.: 11.000 Montevideo – Uruguay
Teléfono: (598) 2916 67 60 | Fax: Interno 160 | www.negociosfiduciarios.com.uy



12	2m3	ARENA PARA CI
13	1800	LADRILLOS PARA CI (60 X 60)
14	150 bolsas (25 kg)	PORTLAND PARA CI
15	7	TABLAS DE COMPENSADO DE 4"
16	168	PUNTALES DE MADERA DE 3 m
17	30 m	CAÑO PP Ø 2"
18	40 m	CAÑO PP Ø 38
19	31 m	CAÑO PP Ø 32
20	50 m	CAÑO PP Ø 25
21	4	REDUCCION PP Ø 38 X Ø 25
22	10	REDUCCION PP Ø 25 X Ø 20
23	2	TEE PP Ø 38
24	2	REDUCCION PP Ø 38 X Ø 32
25	1	CODO PP Ø 32"
26	1	TEE PP Ø 2"
27	1	REDUCCION PP Ø 2" X Ø 38
28	1	TEE PP Ø 38
29	1	REDUCCION PP Ø 38 X Ø 32
30	1	TEE PP Ø 32
31	1	CODO PP Ø 32
32	10	CUPLA UNIÓN PP Ø 2"
33	10	CUPLA UNIÓN PP Ø 38



34	10	CUPLA UNIÓN PP Ø 32
35	10	CUPLA UNIÓN PP Ø 25

3. ESPECIFICACIONES DE LA PRESENTACIÓN

3.1. Los interesados deberán informar sobre su capacidad de suministro, y las características de los materiales.

3.2. Se deberá indicar el origen o procedencia de los bienes ofrecidos.

3.3. Precio: El precio se expresará en moneda nacional (\$U).

En su propuesta económica, el interesado deberá expresar que se compromete a mantener el precio por un plazo mínimo de noventa (90) días, contados a partir del siguiente al acto de apertura de ofertas.

Los impuestos deberán detallarse por separado, en caso de que así no se haga, se entenderá que los mismos se encuentran incluidos en el precio cotizado.

El precio ofertado deberá incluir el costo del transporte y entrega del material en la localidad de Salinas (Norte), departamento de Canelones, ubicado en la intersección de las calles Tacuará y Siripo, que serán de cargo del oferente incluido cualquier otro costo emergente de la contratación.

4. ESTUDIO, EVALUACIÓN Y CONTRATACIÓN:

Estudio, evaluación y contratación: El estudio y evaluación de las expresiones de interés así como la contratación de la/s expresión/es de interés seleccionadas, será efectuado de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales que rigen los llamados a expresiones de interés del Fideicomiso.

Podrán ser seleccionadas varias empresas para proveer los materiales objeto del presente llamado, como también la fiduciaria podrá realizar las compras de los artículos requeridos en forma fraccionada a las empresas que se seleccionen, en la medida que vaya requiriendo de dichos artículos.

La fiduciaria podrá aumentar en hasta un cien por ciento (100%), la compra de los artículos del presente llamado.

Todo lo referido anteriormente se da por aceptado por las empresas por el solo hecho de la presentación de su expresión de interés.

5. PAGO

El pago de la factura se realizará dentro de los 10 días hábiles posteriores a los que la fiduciaria, reciba la confirmación de la recepción de los materiales por parte del Comando General del Ejército.



6. RECEPCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

6.1. Las expresiones de interés se recibirán en las oficinas de República Negocios Fiduciarios S.A en sobre cerrado a nombre de Gerencia de Negocios, haciendo constar el número de Referencia.

6.2. Datos del interesado: Se deberá incluir

- nombre, RUT y domicilio
- domicilio constituido a estos efectos (físico y electrónico)
- certificación notarial de la representación y vigencia de la sociedad.
- Certificados de BPS y DGI vigentes.

7 – ACLARACIONES, MODIFICACIONES y PRORROGAS

Los interesados podrán solicitar prórrogas, aclaraciones o formular consultas hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha **límite para la presentación de Expresiones de Interés**, a:

- llamados.fideicomisos@fideicomiso.com.uy

Deberán ser hechas por escrito, solamente mediante e-mail, y serán contestadas en la misma forma, como máximo el día hábil anterior a la fecha de presentación de las Expresiones de Interés y serán publicadas en la web (www.negociosfiduciarios.com.uy).

Las respuestas publicadas en la web, adquieren validez plena a todos los efectos posteriores, y tienen efecto subordinante sobre los Pliegos originales.

El Fiduciario podrá, por cualquier causa, hasta tres (3) días hábiles previos a que venza el plazo de presentación de las Expresiones, modificar los Documentos del Llamado a expresiones de interés mediante Enmiendas o Comunicados, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas.

El Fiduciario podrá en cualquier momento, prorrogar discrecionalmente los plazos de presentación de las Expresiones. Las mismas serán publicadas en la Página Web. Dichas prórrogas no podrán ser cuestionadas por ningún Interesado.

8. COMUNICACIÓN A INTERESADOS

Una vez efectuada la evaluación correspondiente, República Negocios Fiduciarios S.A., oportunamente comunicará por correo electrónico a cada interesado si su expresión de interés ha sido o no seleccionada en primera instancia o si el llamado ha sido declarado desierto.

El presente llamado a expresiones de interés se rige por las condiciones particulares y las condiciones generales adjuntas, debiendo el interesado cumplir con la totalidad de los extremos exigidos en las antes mencionadas condiciones. En caso de existir disposiciones contradictorias, primará lo estipulado en las condiciones particulares sobre las generales.